



DECRETO ALCALDICIO N° 1746 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, 11.06.2019 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 11 de Junio del Dr. Héctor Cartagena, Odontólogo, donde se solicita con suma urgencia la adquisición de insumos para la reparación de Sillón Dental de la Unidad debido a fallas reiteradas de equipo existente, lo cual dificulta la atención a nuestros Usuarios.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO según la normativa de Compras Públicas "Urgencia, Emergencia y/o imprevisto", por la adquisición de repuestos para la reparación urgente de Sillón Dental del Box II del CESFAM de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

SOC. DE MANUFACTURAS DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA (M-DENT)
RUT 85.025.400-1

\$189.624 IVA INC

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.06.999.001 "Otros" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD